

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.: 6-2013

Guatemala, 22 de enero de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y de Control y Transparencia (Secyt), solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, destinados a financiar el pago de servicios extraordinarios, así como de diferentes compromisos salariales derivado de un reordenamiento en varias asignaciones presupuestarias en el grupo de gasto 0 Servicios Personales;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **020** de fecha **18 ENE 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

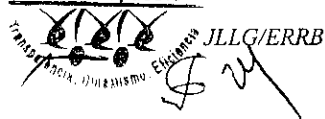
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las entidades mencionadas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>4,820,537</u>	<u>4,820,537</u>
4	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Bienestar Social)	11	11	150,000	150,000
6	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secyt)	11	11	4,670,537	4,670,537

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,820,537</u>	<u>4,820,537</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>4,820,537</u>	<u>4,820,537</u>
Gastos de Funcionamiento	4,820,537	4,820,537

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q4,820,537)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Maria Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho



Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

